

# LO QUE HIZO Y DESHIZO EL TRIBUNAL DE LA INQUISICIÓN DURANTE SU RESIDENCIA EN EL PALACIO DEL MAYORAZGO DE LOS ZAPATA, EN LLERENA

WHAT THE TRIBUNAL OF THE INQUISITION BUILT AND DESTROYED IN ITS RESIDENCE OF THE PALACE OF THE ZAPATAS IN LLERENA

**Francisco J. Mateos Ascacibar**

Archivo Histórico Municipal  
Llerena (Badajoz)

fmateos@uoc.edu

*RESUMEN: En 1570 el Santo Oficio tomó en alquiler el palacio de los Zapata por la necesidad de disponer de nuevas cárceles secretas, ante el aumento de sus causas y procesos. En ese momento inicia una serie de reformas de carácter práctico y menor dentro del palacio. Será en 1589 cuando el Tribunal compra el palacio a Francisco Zapata Portocarrero, quien entonces ostentaba el mayorazgo, por doce mil ducados. A partir de ese momento se realizan unas sustantivas reformas del edificio para el acomodo de las cárceles secretas, la cámara de la tortura, la vivienda del alcaide de las cárceles, la cámara del secreto, las tres audiencias, el archivo, la capilla, así como la vivienda de dos inquisidores y demás dependencias administrativas. La práctica de trabajo del Tribunal arruinó la preciosa hechura del palacio en la que tanto cuidado, dineros y gusto humanista había derrochado su hacedor el Doctor Licenciatus Zapata. Cayó, pues, la noche sobre la luz y todo se apagó.*

*ABSTRACT: In 1570 the Holy Office rented the palace of the Zapatas in order to have new secret jails, since the number of new causes and processes had increased. In that moment, a series of minor practical reforms were started in the palace. Later on, in 1589, the Tribunal bought the palace from Francisco Zapata Portocarrero, who held the family estate, for an amount of twelve thousand ducats. From then on, several major reforms were carried out in the palace in order to build the secret jails, the torture chamber, the dwelling of the warden, the chamber where the secret documents were kept, the three courtrooms, the archives, the chapel, and the rooms to house the inquisitors, together with several other administrative departments. The daily work of the Tribunal ruined the beautiful structure of the palace whose owner Doctor Licenciatus Zapata had endowed with so much care, wealth and Renaissance style. The night fell, therefore, upon the light and everything became black.*

**INQUISICIÓN**  
**XV JORNADAS DE HISTORIA EN LLERENA**

Llerena, Sociedad Extremeña de Historia, 2014

Pgs. 349-368

ISBN: 978-84-606-7656-0



## I. INTRODUCCIÓN

En el último cuarto del siglo XVI el Santo Oficio de la Inquisición había conseguido formalizar bastante sus procedimientos judiciales por medio de sucesivas Instrucciones. Los trabajos que desarrollaban en la ciudad de su residencia, así como en todos los lugares de sus distritos, estaban regularizados y efectivamente supervisados siempre desde la Suprema.

La residencia e intendencia de cada tribunal de distrito era ciertamente aparatosa por dos razones fundamentales: por el alto número de trabajadores y oficinas que necesitaba cada proceso del Santo Oficio, y por la forma jurídica de su actuación fundamentada en el secreto<sup>1</sup>. Por otra parte, según fue la coyuntura económica de cada momento, y son varios los siglos en que el Tribunal actuó, así aumentaban o no los problemas residenciales. A todo esto se sumaban las particulares relaciones en cada ciudad con las autoridades de otros órdenes institucionales.

En el caso concreto de Llerena, el Tribunal de la Inquisición, desde su inicio, tuvo una trayectoria dispar y complicada hasta que consiguió comprar en el año 1597 un edificio propio donde instarse: el palacio del Mayorazgo de los Zapata<sup>2</sup>. Las Instrucciones de 1561 dieron potestad a los diversos tribunales para comprar casas particulares, y a partir de ese momento, y sobre todo al final del siglo, el Santo Oficio hizo un gran esfuerzo para rehabilitar edificios y construir otros donde poder tener sus cárceles, audiencias, oficinas, archivos y viviendas.

El Tribunal procuraba diferentes lugares para sus tres cárceles: las secretas, las perpetuas o de penitencia y las de familiares del Santo Oficio. Lo más adecuado es que estuvieran separadas por el régimen de gobierno tan diferente que tenían cada una de ellas. Las cárceles secretas estaban ocupadas por los encausados en algún proceso y pendientes de sentencia. Era una prisión "preventiva" y con el máximo rigor de incomunicación para el reo con cualquier otra persona externa al Tribunal y, sobre todo, entre acusados que estuvieran relacionados en la misma causa. Estos presos no tenían libertad de movimiento durante la espera de su juicio, que podía durar varios años. Las cárceles perpetuas o de penitencia recogían a los condenados a una pena de prisión dictada en una sentencia del Tribunal. Aquí los presos no estaban aislados, tenían más libertad de movimientos, incluso podían salir de la cárcel, siempre vistiendo su sambenito, con el objeto de pedir limosna o hacer negocios con los que conseguir lo necesario para vivir, volviendo siempre a la cárcel para dormir. Las condenas no eran estrictamente a perpetuidad, normalmente duraban sobre tres o cinco años<sup>3</sup>. Por último, en las cárceles de familiares del Santo Oficio ingresaban familiares y otros trabajadores del propio tribunal encausados por algún delito cometido normalmente en el ejercicio de sus funciones<sup>4</sup>. Algunos historiadores se han arriesgado a decir que las cárceles inquisitoriales eran de mejor trato y condiciones que las civiles; sin embargo, tenemos que matizar en su contra la frustrante lentitud de los procesos inquisitoriales *sine die*, así como la paradójica desatención espiritual sufrida por esos reos, muchos de ellos con heterodoxas inquietudes espirituales.

<sup>1</sup> Todo el que tiene alguna relación con la actividad jurisdiccional del Santo Oficio hacía juramento de secreto, desde el Inquisidor General hasta los testigos, el médico que asiste a los presos o la última lavandera.

<sup>2</sup> Estas vicisitudes han sido suficientemente estudiadas por Aurora Ruiz Mateos, Luis Garraín Villa, Rafael Caso Amador y Fermín Mayorga Huertas.

<sup>3</sup> Se exponen casos como éstos en el trabajo de María Helena Sánchez Ortega: La situación de los presos en las cárceles del Santo Oficio de Granada durante el siglo XVII, Revista de la Facultad de Geografía e Historia, UNED, 1989, pg. 669-684

<sup>4</sup> También por arrestos de otra índole los familiares podían ingresar en estas cárceles en lugar de hacerlo en las públicas, de peor acogida.

Allí donde estaban las cárceles secretas estaba siempre la cámara de la tortura. Como muy bien puede suponerse era allí también donde se asentaban las audiencias del Tribunal; ya que los presos, concernidos por el secreto tanto de su detención como de sus testificaciones, torturas y juicios, debían acudir de sus celdas a las audiencias en múltiples ocasiones y no debían hacerlo a la luz pública. El régimen de los acusados era muy severo, tanto para ellos mismos como para sus familias; se le confiscaban sus bienes desde el mismo momento en que comenzaba el proceso<sup>5</sup>.

Muy tempranamente las Instrucciones de 1488 dadas en Valladolid exponen como debe ser el régimen de incomunicación:

“acatando la intención de los Derechos, y los inconvenientes y cosas de mal ejemplo, que la experiencia nos ha mostrado se han seguido en los tiempos pasados, de dar lugar que personas de fuera vean y hablen con los presos por razón del dicho pleito, fue acordado que de aquí adelante los inquisidores, alguaciles o carceleros, ni otras personas algunas, no den lugar ni consientan que personas de fuera vean y hablen a los dichos presos. Y que los inquisidores tengan mucho cuidado de saber si lo contrario se hiciere, y de dar la pena a quien a ello diere lugar, salvo, si fueren personas religiosas o clérigos que, por mandado de los inquisidores, los puedan visitar, para consolación de sus personas y descargo de sus conciencias” (Instrucción V).

Pero además, el ámbito de la incomunicación afectaba también al personal de servicio del Tribunal. En el año 1498 el Inquisidor General advierte que excepto el encargado de dar de comer a los presos, todos los demás habitantes y familiares de la casa del alcaide deben respetar el aislamiento de los presos y su incomunicación con ellos<sup>6</sup>. El propio Torquemada dispuso desde Sevilla, también en 1498, que “ningún inquisidor ni otro oficial entre solo en la cárcel de la Inquisición a hablar con ninguno de los presos, salvo con otro oficial de la Inquisición, con licencia y mandado de los inquisidores, y que así se jure de guardar por todos”<sup>7</sup>.

Las cárceles secretas deberían ser como un bunker que silenciaba la identidad de los presos, pero también, y como cuestión más trascendente, ocultaba a los propios presos el conocimiento de sus procesos y les imposibilitaba comunicarse entre ellos, o con extraños, cuestiones relacionadas con sus causas. De igual manera en el bunker se ocultaba al exterior la naturaleza de los trámites que el Tribunal hacía con cada preso en su correspondiente causa. Es decir, extramuros de la sede inquisitorial no debía saberse quiénes estaban alojados en sus celdas, ni la razón por la que lo estaban. Aunque hubiera dificultades, en general la prisión y aislamiento antes y durante el proceso se mantenía rigurosamente, hasta tal punto que si el reo moría durante su estancia en prisión, era enterrado allí mismo y su fallecimiento se comunicaba con la lectura de la sentencia en el Auto de fe correspondiente<sup>8</sup>. Este fue el caso de dos alumbrados: “Estando presos en las cárceles secretas de este Santo Oficio Francisco de Carmona y Gaspar Sánchez clérigos por cosas de los alumbrados, y sus causas recibidas a la prueba, y ratificados los testigos, murieron y sus cuerpos fueron enterrados en los corrales de las cárceles... Llerena 28 de abril de 1581”<sup>9</sup>.

<sup>5</sup> No sabemos muy bien como quedaba la situación respecto al propio mantenimiento del reo. La reglamentación sobre gobierno de las cárceles siempre se preocupaba más del trabajo del alcaide de las cárceles en relación al celo en la vigilancia y mantenimiento del secreto que de otras cuestiones.

<sup>6</sup> El alcaide siempre residía junto a las cárceles.

<sup>7</sup> Citas tomadas de la obra de Eduardo GALVÁN RODRÍGUEZ, *El secreto en la Inquisición Española*, Universidad de las Palmas de Gran Canaria, 2001.

<sup>8</sup> En los autos de fe los restos mortales de los encausados fallecidos acompañaban a los demás en la comitiva dentro de cajas o ataúdes.

<sup>9</sup> Archivo Histórico Nacional (AHN), Inquisición, lg. 2.705, 24.

En definitiva, era un régimen de prisión atroz que propiciaba, entre otras cosas, la rendición psicológica de los reos. Como ejemplo de ello podemos relatar el caso de María de los Santos, presa en el Tribunal de Llerena en 1741, que se arrojó al pozo del patio de las cárceles con la intención de ahogarse porque "se temía que había auto presto y que quizá la querían quemar"<sup>10</sup>.

## II. EL ASIENTO DEL TRIBUNAL DEL SANTO OFICIO EN LLERENA

Fue en 1506 cuando por cédula real se manda al gobernador Alonso Ossorio que se haga el traslado del Tribunal de las casas de Don Rodrigo de Cárdenas (en la calle Odiales) a las Casas Maestrales (en la calle La Cárcel). Antes, en sus primeros tiempos el Tribunal había residido en el Palacio episcopal (en la calle Zapatería). El Tribunal, por lo tanto, pasó a ocupar estas Casas pero nunca tuvo la propiedad clara de las mismas; y es más, siempre estuvo en litigios con la Orden de Santiago por el uso y disfrute de las mismas<sup>11</sup>.

Las Casas Maestrales formaban un complejo de tres edificaciones diferentes y anexas unas a otras, pero construidas sucesivamente en el tiempo. Antes, en las Casas Maestrales, según sabemos por el Libro de visitas de la Orden de 1550, los inquisidores "avían fecha en ella ciertos aposentos y piezas para poner aposentos"<sup>12</sup>. Esta sede no era la ideal, pero las circunstancias mandaban y no quedó más remedio que instalar allí el máximo número de dependencias posibles del Tribunal. El rigor del secreto impuso el mejor acomodo de esta manera: en la casa más antigua y noble se instalaron las audiencias, oficinas del secreto y de notarios, archivo, etc.; también estaba la portería y la vivienda de un inquisidor, el cual disfrutaba de un patio y una huerta con vergel y noria<sup>13</sup>. En la segunda casa, comunicada con la anterior, había un patio con dos corredores altos y bajos, así como un pozo. En ella se instalaron 23 celdas en las plantas alta y baja. Entre esta segunda casa y la tercera, contigua a ésta y muy pequeña, se encontraban las habitaciones del alcaide de las cárceles<sup>14</sup>. El resto de la tercera casa seguramente servía para la cárcel perpetua.

Facultados por las Instrucciones de 1561 los inquisidores de Llerena decidieron alquilar el palacio del Mayorazgo de los Zapata porque el número de causas y de reos había crecido tanto que no era posible ejercer la práctica jurídica inquisitorial en las Casas Maestrales. La mayor preocupación era el número de cárceles necesario para tantos reos como se juntaron. Por todo ello y como ya expusimos anteriormente, donde iban las cárceles secretas iba el Oficio, y donde iba el Oficio, para mayor comodidad de los Inquisidores, iban también sus moradas. De tal manera que el palacio de los Zapata fue ocupado por cárceles, Oficio y viviendas, hacia 1570.

En las Casas Maestrales quedaron las cárceles perpetuas, la vivienda del inquisidor "nuevo" y del fiscal del Tribunal<sup>15</sup>. Estas cárcel podía acoger hasta

<sup>10</sup> *Ibidem*, lg. 3.726, 44.

<sup>11</sup> Eso advierte el inquisidor Bartolomé Martínez Carnacedo en carta a la Suprema en septiembre de 1598: "de ninguna manera conviene desampararla y así lo tiene V.S. mandado porque si se hiciese se entrarían en ella los gobernadores y visitadores de la Orden de Santiago, como ya una vez lo intentaron teniéndola por suya como casa que fue de los maestros".

<sup>12</sup> Aurora RUIZ MATEOS, "Residencias del Tribunal de la Inquisición de Llerena en palacios santiaguistas", en *Actas del Simposio El arte y las órdenes militares*, Cáceres, 1985, pp. 255-275.

<sup>13</sup> Los otros dos inquisidores vivían en casa de alquiler como expone el licenciado Jiménez Palomino a la Suprema en una carta fechada el 1 de septiembre de 1598 (AHN, Inquisición, lg. 2.707)

<sup>14</sup> En el Libro de visita de la Orden de 1576 se describen estas tres casas.

<sup>15</sup> El último en llegar a la sede.

cien penitentes; cantidad más que suficiente<sup>16</sup>. Paradójicamente se pasó de una situación estrecha a otra bien diferente. Llegó a sobrar espacio en estas casas y se tomó la decisión de alquilar algunas habitaciones como se recoge en el Libro de visitas de la Orden de 1576 donde se dice que “en una parte vive el contador Juan Portillo, contador de la Mesa Maestral de la Provincia de León, el qual dicho Juan Portillo, que estaba presente, dijo que vive en ellas por su alquiler, que son trece mil maravedís, en cada un año, y los da y paga al receptor del Santo Oficio de la Inquisición, de esta villa de Llerena, por arrendamiento que de ella tiene hecho”. A resultas de esto surgió un litigio entre la Orden y el Tribunal, llegando incluso a intervenir el monarca para prohibir en adelante el alquiler de las casas y de esta forma el Tribunal pudiera seguir haciendo uso de las Casas para su Oficio.

### III. EL IDEAL ARQUITECTÓNICO DEL PALACIO DE LOS ZAPATA

Como preámbulo necesario para el lector, antes de hablar de reformas debemos describir como era el primitivo palacio del Mayorazgo de los Zapata<sup>17</sup>. El palacio ocupaba el solar más extenso de toda la ciudad, pegado a las murallas en la parte sureste. Estaba compuesto, a groso modo, por el edificio del palacio con sus tres patios, más: una huerta, un bosque, un cercado y una plaza, y además, en la dicha plaza, una fortaleza que guardaba la Puerta de Reina en la muralla. A todo esto se le añadía el paseo de ronda de la propia muralla en el sureste. Los Zapata tenían la alcaldía de lo que los Libros de visita de la Orden llamaban “la fortaleza de Reina”, pero no era propiedad de ellos. Esta fortaleza tenía una torre que vigilaba la citada puerta. Por otra parte, la muralla de la ciudad hacía de cerca del palacio en la mitad aproximada de su perímetro, sirviendo “por contrato con la villa y confirmación y donación de los Reyes Católicos” al palacio. A cambio los Zapata estaban obligados a mantenerla en buen estado. La Inquisición compró el edificio del palacio junto con la huerta, el bosque y la plaza, así como el paseo de ronda de la muralla que lindaba con esto que se ha dicho (figs. 1, 2 y 3 del Anexo)<sup>18</sup>.

El palacio tenía cuatro torres; tres de ellas, con similares proporciones, en la fachada principal que daba a la plaza de palacio, donde cada martes se celebraba un mercado franco<sup>19</sup>. Situadas de manera simétrica “tiene tres torres. Dos a las dos esquinas del lienzo delantero de la plaza y una en el medio que todas la autorizan y honran la plaza y campo y se sirven de ellas”, daban una gran elegancia al edificio. La cuarta torre llamada del Ayrado, estaba situada en la parte trasera del palacio, hacia el este, integrada en la cerca de la muralla como una torre defensiva más. Esta torre era de mayores dimensiones que las anteriores (figs. 4 y 5).

El palacio de los Zapata, que compró la Inquisición, era la suma de tres edificaciones unidas, cada una de ellas de tres épocas diferentes y consecutivas entre sí. Finalmente, en las dos primeras décadas del XVI, el licenciado Luis Zapata recreó y aunó todo este conjunto, consiguiendo “la mejor casa de caballero del reino” a decir de su nieto Luis Zapata de Chaves en su obra “Miscelánea”. La personalidad de don Luis marca por completo lo que fue su casa palacio. Era un caballero que había viajado mucho y visto mucho. Su mentalidad abierta iba con los tiempos que corrían donde lo que hoy conocemos como Renacimiento alumbraba un “Hombre nuevo”. Por las obras del licenciado Luis Zapata (un buen ejemplo es el palacio que construyó) deducimos su admiración por el *iuvat vivere* -vivir es hermoso- de la

<sup>16</sup> En septiembre de 1598 había un solo penitente.

<sup>17</sup> Los planos que se exponen en este trabajo corresponden a los expedientes:AHN, Inquisición, lgs. 2.706 y 2.007.

<sup>18</sup> En su día esta plaza se conocía como Plaza de los señores inquisidores.

<sup>19</sup> Privilegio que la reina Juana otorgó al licenciado Luis de Zapata en el año 1515.

época clásica romana<sup>20</sup>. Él cultivó la *virtus* romana y su vida fue un ejemplo del cambio de mentalidad de su época: el *carpe diem* optimista y con la confianza plena en el ser humano. El licenciado se emancipó del inmovilismo medieval que condenaba al hombre a permanecer desde su cuna en un estamento determinado. El hombre nuevo podía ya modificar con la *virtus* su fortuna, transformarse y elevarse interactuando con su entorno<sup>21</sup>. Este hombre nuevo era el centro de la creación, pero además un partícipe activo en la propia creación divina. Zapata, como otros de sus contemporáneos, apreciaba el arte puesto que el universo en sí era una gran obra de arte, de técnica y de ciencia. Por otra parte, sus viajes por la Andalucía recién reconquistada le pusieron en contacto con la cultura musulmana tan vinculada y respetuosa con la naturaleza. Esa naturaleza a la que recreaban artísticamente y que ponían a su servicio técnicamente. Una cultura, la musulmana, de sabio eclecticismo. Así pues, el licenciado edificó un palacio con el arte de la belleza como guía, siguiendo también un sabio eclecticismo con lo ya construido.

Como hemos dicho, el palacio tenía tres edificaciones. La más antigua de ellas es la conocida como el Ayrado. Era la primitiva fortaleza árabe junto a una alquería que entonces pertenecía a Reyna. El rey, al poco de su conquista, donó los territorios de Reyna a la Orden de Santiago en 1247, pero la corona se reservó algunas propiedades, entre ellas esta fortaleza de la alquería de Llerena. Estas reservas hechas en las donaciones se denominaban "irado y pagado", que es: "una expresión que se halla en donaciones antiguas de los reyes, de la cual se usaba al tiempo de nombrar lo que se reservaban en los lugares donados. Entre estas reservas una era que el rey había de poder entrar en los tales lugares siempre que quisiese, "irado y pagado", esto es, airado o apaciguado, enojado o no enojado, de guerra o de paz"<sup>22</sup>. El término común de uso, que nos ha llegado, es el de *Ayrado*, para ese recinto fortificado compuesto por una torre, un gran patio con un buen pozo y unos azofofos, así como varias dependencias altas y bajas que dan a dicho patio<sup>23</sup>.

Anexo a esta fortaleza, los santiaguistas construyeron un segundo edificio perfectamente intercomunicado con el primero. El orden del mismo se corresponde totalmente con la tipología de las casas de la encomienda de la Orden repartidas por la Baja Extremadura<sup>24</sup>. Es decir, una casa fortaleza con un patio central con corredores y varias torres. Los corredores son interiores y muy pocos exteriores. Los corredores dan acceso a las zonas nobles. Tenían además, corrales con huertos; zonas de caballeriza y bastimento y zonas para el servicio. La de Llerena es completamente de estilo mudéjar, con una gran importancia arquitectónica del ladrillo. Afortunadamente lo podemos contemplar hoy día al ser la única edificación de este palacio que aún se conserva<sup>25</sup>. Tenía dos torres gemelas en las esquinas que daban a la plaza. Su puerta principal a la plaza se situaba un poco a la izquierda

<sup>20</sup> El licenciado fue un reconocido jurisconsulto en la corte, conocedor por tanto del derecho romano.

<sup>21</sup> Una vez muerto Don Alonso de Cárdenas, el último maestre de la Orden de Santiago y residente en Llerena, inmediatamente fue el licenciado Luis Zapata quien consiguió la categoría social que ocupaba el maestre.

<sup>22</sup> Definición tomada del *Diccionario razonado de legislación civil, penal, comercial y forense, ó sea resumen de las leyes, usos, prácticas y costumbres, como asimismo de las doctrina de los jurisconsultos*, de Joaquín Escriche, publicado en Valencia en la imprenta de Ferrer de Orga en 1838. Como ejemplo se puede poner el del Fuero de Navarra, en cuyo apartado "Titulo de Castieylos" también aparece "Si el Rey ho Ricomme diere Castieylo ad algun fidalgo. quoaando quiere que demande deue lo render *irado et pagado*. Empero deuel dar .ix. dias de plazo ata que escombe el Castieylo de las cosas que tiene dentro. Et si se alçare con el Castieylo que non quiere render finque lo por traydor que assi es el fuero. Et el fidalgo que tiene el Castieylo en defendimiento deue prender muert o cayda de tor ho golpe atal que uea todo omne que mas non puede".

<sup>23</sup> Esto pudiera explicar el gran número de visitas que los monarcas hicieron a Llerena en los viajes de la corte.

<sup>24</sup> RUIZ MATEOS, A. *Arquitectura civil de la Orden de Santiago en Extremadura: La casa de la Encomienda: Su proyección en Hispanoamérica*, Badajoz, 1985.

<sup>25</sup> Es el actual Palacio de Justicia.



del asiento de la torre que mira al cantón del mediodía (luego, como explicaremos, quedará ésta como torre central del Palacio de los Zapata). Era una portada de cantería llana (no labrada), como muchas otras sobrias portadas de grandes casas que aún hoy se conservan en Llerena. Esa puerta antigua una vez reconstruido y aumentado el palacio por Zapata no se utilizaba. El patio mudéjar "tiene de hueco 33 pies en cuadra y los corredores tienen de hueco 9 pies con sus columnas y arcos de medio punto". (figs. 6 y 7).

El maestro alarife Francisco Delgado en su descripción de las estancias que daban al patio mudéjar dice: "... y al otro lienzo sucesivo del patio (patio viejo mudéjar) tiene una puerta que por ella se entra a una pieza pintada que tiene de largo 26 pies y de hueco 14 pies y de ella se sale a un corredor bajo que sale al corral de los azofofos"<sup>26</sup>. Una pieza pintada; es decir, decorada con frescos. Frescos como los que encontramos en el palacio episcopal de Llerena, pendientes aún de su restauración. Estos frescos son del gusto de los freires de la Orden y están en la parte del edificio más noble y "autorizada", como decían los propios freires santiaguistas. Efectivamente estas salas decoradas con frescos están justo enfrente de donde se entra a la casa; otra característica arquitectónica de la Orden; así también el pozo del patio situado frente a la entrada tenía un brocal de cantería y pila muy grande y finamente labrada.

Tanto desde el Ayrado como de la casa de la Orden se salía a la gran huerta y después de ella al denominado bosque, como bien se expone en el expediente de reforma de la Inquisición: "De esta sala se va a un corredor que sale a la huerta el cual tiene de ancho 12 pies y de largo 35, con sus columnas de cantería con sus arcos ni más ni menos de cantería y arrimado al corredor en la huerta está una escalera por donde se sube a los altos de este corredor".

El tercer edificio lo construyó de nueva planta el licenciado Zapata; adosado a todo el lateral sur de la casa de la Orden. Ocupaba un espacio cuadrangular que iba a dar justamente hasta el paseo de ronda de la muralla. Con este nuevo edificio la fachada del conjunto ocuparía ya todo lo largo de la plaza. En el extremo sur de esta fachada nueva se levantó la otra tercera torre, la cual, a su vez, se unió a la muralla de la ciudad con una alta pared. El licenciado levantó un edificio noble con una portada gótico-renacentista "labrada de cantería muy buena y autorizada" (fig. 8 del Anexo)<sup>27</sup>. La fachada con "unas partes tiene tres suelos y en otras dos y en las torres cuatro, todo ello con ventanaje que sale sobre la dicha plaza en el cual hay algunas rejas y tres balcones con ellas". En su interior Zapata crea un nuevo eje con otro patio de estilo renacentista, muy diferente del viejo patio mudéjar de la casa de la Orden. Este patio se describe así: "Por la entrada del zaguán de esta dicha casa se entra al patio principal que es cuadrado, que tiene en cuadra 61 pies, y de ancho los corredores tienen 14 pies y de largo 52. Tienen las columnas de cantería sobre sus basas y capiteles con sus arcos de medio punto redondos todo de cantería muy buena y bien labrada que de hueco tiene cada arco 9 pies". El patio tenía corredores altos y bajos: "subiendo por la escalera principal se entra a los corredores altos, los cuales son del mismo ancho que los bajos, con sus columnas y basas y capiteles de cantería blanca de Estremoz, con sus arcos de cantería y gárgolas, por donde se desaguan los tejados, con sus remates de cantería muy bien hechos".

Entrando por el zaguán "a la mano derecha de los corredores está la escalera principal por donde se sube a los corredores altos", y en el corredor de frente a

<sup>26</sup> Ver plano de la fig. 1.

<sup>27</sup> Recreación hecha por el arquitecto D. José Menéndez-Pidal Álvarez en el proyecto de restauración del actual Palacio de Justicia: Archivo General de la Administración, sec. cultura, lg. 216 y (3) 115.



la entrada estaba la cocina principal con otras salas de su servicio que "tienen estas piezas entrada a los corrales para servicio de las dichas piezas y arrimado a la ronda están otras dos piezas... con su pozo". En el corredor de la izquierda se encontraba una gran sala que "divide los patios, que tiene de largo 35 pies y de ancho 18" y que el licenciado tenía como sala de armas.

Los entresuelos estaban en dos vertientes de palacio: "en la primera mesa de la escalera principal, a la mano derecha se entra a los entresuelos del el lienzo delantero, que son los que caen encima de la caballeriza y la torre y las otras dos piezas, los cuales son del mismo ancho que lo bajo con sus ventanas y rejas que salen a la plaza de esta dicha casa. Los cuales son muy buenos y en el medio de la dicha mesa de la escalera principal está otra portada por donde se entra a otros entresuelos de otro lienzo, que es el que cae en la ronda". En la planta superior "en entrando por el corredor a la mano izquierda se entra en la Sala Dorada principal. La cual tiene de ancho 18 pies y de largo 45. La cual está enmaderada de artesones y matizados con sus piñas y florones, todo dorado"<sup>28</sup>. Esta sala daba a la fachada principal con sus balcones. "De esta Sala Dorada a la mano derecha sucesivo el lienzo delantero se entra a otra pieza que también es dorada de la misma obra que la de la Sala". En el corredor frontero a la Sala Dorada había una capilla "con su sacristía. Que la sala tiene 35 pies de largo y 18 de ancho, y la sacristía tiene 18 pies de ancho y 15 de largo. El techo de la capilla es de armadura de lazo muy galano y muy costoso"<sup>29</sup>. Sobre la sala de armas está el corredor "que no tiene columnas ni arcos, está una azotea descubierta que se comunica por ella los dos patios, el primero y segundo con sus antepechos. El del patio principal de cantería y el otro de ladrillo. Y a un lado de esta azotea está una pieza de 14 pies en cuadra, con su escalera donde está una torre que es la que está en medio del hastial delantero".

Además, el licenciado también intervino en el Ayrado y en la casa de la Orden con la intención de dar luminosidad a estas construcciones medievales que principalmente miraban hacia adentro. Don Luis abre el palacio a la naturaleza ordenada de la huerta vergel. En el Ayrado construyó un corredor "con su danza de arcos" en la parte baja del pasaje que unía la planta alta trasera de la casa de la Orden con la torre del Ayrado. Y a este corredor le unió otro similar en el resto de la parte trasera de la casa de la Orden. Ambos corredores daban a la huerta. Asimismo en la gran sala baja del lateral norte de la casa de la Orden abrió otro corredor: "de esta sala se va a un corredor que sale a la huerta, con sus columnas de cantería con sus arcos ni más ni menos de cantería"<sup>30</sup>. Encima de este corredor el licenciado trazó otro "corredor alto, el cual tiene 45 pies de largo y 14 de ancho. Con sus columnas y arcos de cantería; y desde este corredor se sube por una escalera arriba que es la que hace la torre de la esquina que cae a la huerta".

La huerta, vergel o jardín toma un gran protagonismo a tenor de estos corredores armoniosos que la abrazan y la integran en un conjunto total:

"Tiene esta casa una huerta muy buena y bien cercada por todas partes. Y la puerta por donde se entra a ellas sale a la calle de la Corredera. Y a un lado de ella está un estanco de agua, que tiene de hueco 73 pies y de largo 74. Y por la misma puerta que se entra al estanco se entra a una alberca grande, que tiene de largo en cuadra 30 pies, que toda hace con el estanco los 74 pies. Y de esta alberca sale un caño de agua a una fuente o cenador, que cae frontero del corredor, que sale de la sala baja del patio segundo.

<sup>28</sup> Estas salas doradas eran frecuentes en los palacios de la época y son las que daban categoría a las moradas de la gente poderosa. Como ya hemos dicho este edificio se ha perdido totalmente y para hacernos una idea de lo que fue la Sala Dorada podemos mirar hoy la parecida sala dorada del Alcázar de los Duques de Feria, en Zafra.

<sup>29</sup> La capilla es otra seña de identidad de la posición social del licenciado.

<sup>30</sup> Esta danza de arcos son los que hoy día dan acceso al actual Palacio de Justicia.

El cual cenador es largo, con su suelo de ladrillo y azulejos. Por esta huerta como se va del cenador en la frontera esta un bosque que tiene su puerta por la dicha huerta, que tiene en cuadrado 110 pies”.

Qué duda cabe que D. Luis Zapata consiguió con maestría sacar esplendor a las edificaciones antiguas, unir las a un nuevo edificio moderno y conjuntarlo todo con un vergel en un escenario armónico para todos los sentidos. Un reflejo del ideal de vida para el hombre nuevo del que hablamos anteriormente.

#### IV. EL PALACIO DE LOS ZAPATA SE ENTENE BRECE

Veremos ahora como esta perla arquitectónica, lucero en la Baja Extremadura de los tiempos modernos, se descompone. Veremos como el ideal abierto e integrador que encarnaba es vencido por su contrario cerrado y plomizo. Tabiques, vallas, cercas, sellos sustituirán a las danzas de arcos, a los aireados corredores, a las ventanas y los miradores en un baile macabro del tiempo. Imaginemos un cirio que al encenderlo en la Sala Dorada en lugar de proyectar luz proyectara sombra, que los artesones con sus piñas y florones dorados dejaran de brillar, que sus balcones (sus ojos) se acortaran y velaran con una celosía, que ninguna imagen nos hablara ya desde los tapices...

Aunque, por un lado, Francisco Zapata Portocarrero, al alquilar el palacio al Tribunal, puso ciertas condiciones sobre el acomodo y uso del mismo, y, por otro lado, el Santo Oficio tampoco estaba dispuesto a gastar más de lo necesario en ello, lo cierto y verdad es que el inmueble sufrió reformas que, sin contemplaciones estéticas, arruinaban su esplendor. Esta decadencia se acentuaría posteriormente con su venta y transformación ya definitiva en sede permanente del Tribunal hasta su disolución en el siglo XIX.

En este trabajo solo nos cabe exponer la transformación primera y brutal que trastocó definitivamente las señas de identidad del palacio, en un proceso degenerativo que lo condujo desde el esplendor y el buen gusto conjugados al ideal del “buen vivir” hacia las tenebrosas sombras del “vivir penando”; un gran oprobio ante las luces de hoy día. Por lo tanto, estas primeras reformas fueron definitivas y prácticamente se mantuvieron hasta que el palacio fue arruinado durante la Guerra la Independencia.

De tal manera que vamos a hablar en primer lugar de las reformas que se hicieron en el periodo de alquiler y terminaremos ilustrando las grandes reformas una vez comprado el palacio. Como toda obra humana, ésta reforma también estuvo sometida a razones, contradicciones y pasiones diversas. Lo cierto es que el primer asiento allá por el año 1570 condicionó la posterior reforma, que sería la definitiva, y la condicionó por falta de recursos económicos, que de no haber sido así hubiesen construido la mejor Inquisición de todo el reino, mucho mejor que la de Sevilla y que la de Valladolid, y además, y, como cuestión que a la postre nos hubiera interesado, se hubiese salvado la integridad artística del palacio.

##### *IV.1. La primera reforma de la Inquisición en el Palacio de los Zapata*

Parece ser que el sentido práctico guió las primeras reformas del palacio, escuchando, en todo momento, el criterio técnico de los alarifes, y así también se cumplió con los deseos del arrendador. Lo urgente para el Tribunal cuando alquiló el palacio era disponer de cárceles secretas suficientes. De tal manera que se hicieron 43 cárceles: las suficientes para el trabajo de las tres audiencias del Tribunal.

También, de igual manera, dos inquisidores acomodaron su residencia en el palacio y el tercero siguió viviendo en las Casas Maestras. A la vez el alcaide de las cárceles secretas también se tuvo que trasladar al palacio. De todas maneras el rigor del secreto y la incomunicación de los reos tuvo a veces sus complicaciones como atestiguan los propios inquisidores:

“El mayor número de cárceles secretas que hubo en esta casa el tiempo que la inquisición estuvo en ella fue 43 y cupieron en ellas juntos más de ochenta presos como parece por los libros de visitas, teniendo cuidado en que los que estaban en una cárcel que a las veces eran cuatro y cinco, no fuesen cómplices y pasando poder mas en lo de ser estos de una generación judíos, o moros, lo cual tiene conocidos inconvenientes, porque como en lo que es ley y seta no hay en estas naciones mas que un judío y un moro y en la Inquisición no se trata de otra cosa contra ellos se coligan, previenen y ayudan de manera que no se pueden convencer en los delitos con ser tan notorios y piérdense los negocios y sus almas, como esta Inquisición se ha visto patentemente en las complicidades pasadas y para cuando estas vienen es el único remedio y seguridad de las causas la copia de cárceles y que no solamente se excuse en poner en una los que son cómplices , pero ni en otra conjunta que se puedan comunicar los que son de una nación y género de delito”.

Como mandaba la lógica, las cárceles se hicieron en la parte más antigua del palacio; esto es, en la fortaleza del Ayrado. Sabemos que algunas inquisiciones se instalaron en castillos, como la de Zaragoza en la Aljafería y la de Sevilla en el de Triana. También sabemos que los antiguos calabozos de estas fortalezas se utilizaron como cárceles secretas. En el caso de Llerena la cámara de la tortura, con su potro, garrocha y toca, se colocó en la parte baja de la torre del Ayrado, aquella que no tenía ventanas. El resto de celdas se repartieron por todas las salas de la fortaleza que daban al patio de los aljofaifos. Además, se hizo necesario ocupar como cárceles todas las estancias altas y bajas (excepto la capilla) del lateral trasero del patio renacentista, aquel que daba a los corrales de la muralla de la ciudad. De igual manera todas la salas de las plantas segunda, tercera y cuarta de la nueva gran torre que construyó Zapata también se hicieron cárceles. De tal forma que por causa del secreto y el máximo aislamiento que anteriormente expusimos las cárceles secretas “se extendieron y tomaron toda la casa estas dichas cuarenta y tres cárceles, estando cerrado todo lo alto y bajo del cuarto viejo y los corredores altos del nuevo y no quedó pieza buena ni mala que no se acomodase a cárcel, sino otras que se hicieron de nuevo y de la huerta se atajó otro pedazo con una pared”.

Una vez distribuidas las cárceles secretas se preparó “la sala Dorada, que está en lo alto sobre la plaza, de Tribunal y Audiencia principal y se dijo en ella misa [...] porque no hay para esto otra pieza ni de más autoridad, aunque en los meses calientes de verano, especialmente en las tardes, no se puede vivir en ella. El altar estuvo indecentemente, arrimado a la pared del testero de la torre.” En esta sala se dejaron únicamente dos “ventanitas rasgadas para claridad del oratorio y tribunal”. La oficina del secreto estuvo, en un primer momento en la sala medio dorada contigua a la Sala Dorada y la segunda audiencia en la sala contigua a esta misma Sala Dorada pero en el extremo que daba a la torre. Posteriormente y a causa de *que* “entrando los presos y negociantes a ella [la segunda audiencia] por la dicha Audiencia principal, con los inconvenientes que se dejan entender y estos fueron causa para mudar la segunda Audiencia a la pieza medio dorada donde estaba el Secreto y el Secreto a la dicha cuadra y otra pieza que le corresponde, no sin el inconveniente que es dejar de verse unos oficiales a otros y lo que trabajan, que

muchas veces por esta ocasión es murmurar y no saber nada”<sup>31</sup>.

Los corredores altos del patio mudéjar y del renacentista estaban cerrados, como ya se dijo, y tan solo permanecían abiertos los pocos arcos que quedaban entre la escalera principal y la puerta de la primera Audiencia, “donde solamente podía estar el portero y los negociantes y oficiales de fuera en la escalera, con descomodidad y poca autoridad suya y de la Audiencia”. Por esos corredores clausurados se entraba a la tercera audiencia que estaba en la sala contigua a la medio dorada en el testero frontal de la plaza pero con acceso a la misma desde el corredor alto del patio mudéjar que como hemos dicho también estaba cegado. Por todo lo cual los presos acudían, desde sus cárceles en el Ayrado y sus zonas anejas, a las audiencias y al secreto por los clausurados corredores altos de ambos patios.

Del Secreto en la sala medio dorada se bajaba por una escalera a un entresuelo donde se custodiaban “los libros prohibidos que se recogen, estatua, y otras cosas y necesidades que no pueden estar ni hacerse en el Secreto”. En esos entresuelos estaba también “el aposento del Alcayde en lo pasado fueron tres entresuelos sobre la plaza con una escalerilla al zaguán de la casa y puerta al patio del cuarto viejo [el patio mudéjar]”.

El inquisidor más antiguo tuvo sus aposentos en la parte alta y algunos entresuelos de la Casa de la Orden que daban a la plaza y a la huerta y también la torre que miraba a la huerta. Así se dispuso desde que el Obispo de Salamanca, Don Francisco de Soto Salazar, fue inquisidor mayor en Llerena. El segundo inquisidor se aposentó de la siguiente manera:

“Fue en los entresuelos que se mandan por el patio y escalera principal de la dicha casa, los cuales son tres piezas de buen tamaño con sus ventanas de rejas voladas a la plaza y otra pieza contigua a ellos sobre los corrales que guarda el muro de la villa, con una escalerilla que bajaba a una parte de ellos, que estuvo atajada para servicio de este aposento, donde hay un pozo. Tuvo todo lo bajo sobre estas las dichas cuatro piezas que son tres aposentos para cocina y criados y una muy larga caballeriza que sirvió de caballeriza, pajar, despensa y otras cosas. La cual tiene puerta al dicho corral y la principal al zaguán y entrada de la puerta principal de la casa”.

En resumen, las cárceles y cámara de la tortura se colocaron en el lugar más antiguo y menos noble del palacio; las audiencias y oficinas en la parte más señorial; las viviendas de los inquisidores en el resto noble del edificio privilegiando siempre al inquisidor más antiguo, y, por último, la vivienda del alcalde en lugar suficientemente decente. Salvo los presos todos estuvieron más o menos contentos, incluida la gente del pueblo: “que a los ojos del lugar ha parecido cosa muy conveniente, por la decencia que faltaba en esta Inquisición”.

Las cárceles secretas de Llerena nunca ofrecieron unas condiciones adecuadas de salubridad y de vida. Al régimen carcelario se sumaban muchas deficiencias:

“En esta Inquisición de Llerena hemos echado de ver este invierno, como ha sido muy riguroso lo mucho que padecen los presos por tener las cárceles tan desacomodadas. Éstas están faltas de abrigo, de que entendemos ha resultado la poca salud que muchos han tenido y tienen. Prácticamente todas las ventanas, o por mejor decir saeteras tienen agujeros por donde entra la luz, están sin poderse cerrar siquiera de noche para defenderse de los aires, humedades y demás inclemencias del tiempo. Y que las camas, no son más que un colchón en el suelo, no siendo todos los que tienen tarima. Sin haber debajo del colchón como en otras inquisiciones paja larga

<sup>31</sup> El secreto era la oficina del secretario que anotaba todas las declaraciones de los testigos y los procesados.

de centeno con que defenderse de la humedad y frío. Y así para tratar de remediarlo lo mejor que se pudiera, suplicamos a V. S, se sirva de dar licencia para que hagamos poner ventanas con sus marcos y picaportes, con una cadenilla de que cuelgue un palo para poderlas cerrar, como lo hay en otras inquisiciones"<sup>32</sup>.

Además, como tampoco se gastó mucho en esta primera reforma, algunas cárceles estaban divididas por simples tabiques de tal manera que en ocasiones los reos se podían comunicar de viva voz, rompiendo el secreto.

#### IV.2. La compra del palacio y su segunda reforma

En el año 1595 de los procesos seguidos con los moriscos presos de Mérida y Hornachos iban resultando nuevas prisiones de más personas implicadas<sup>33</sup>. Las delaciones y acusaciones se multiplicaban y el gobierno de las cárceles secretas se complicaba sobremanera. El problema llegó a conocimiento de la Suprema y se ordenó un estudio pormenorizado de la cuestión. En nuestra opinión fue el propio Tribunal de Llerena quien provocó la situación, si bien es cierto que ayudado por las circunstancias. En este sentido tenemos que resaltar la intervención oportuna e interesada del inquisidor mayor Bartolomé Martínez de Carnacedo. Los inquisidores sabían que la situación económica de la institución era ciertamente holgada y, por otro lado, también eran conscientes que el mayorazgo de los Zapata atravesaba por un mal momento económico, arrastrando las numerosas deudas dejadas por Luis Zapata de Chaves a su hijo Francisco Zapata Portocarrero, que en aquellos momentos ostentaba el mayorazgo. Así el 17 de julio de 1596 envían una carta y memorial a la Suprema, firmada por los tres inquisidores y confirmada por dos maestros alarifes, referidos a la necesidad de comprar el palacio y a las obras de remodelación que se deberían practicar para asentar definitivamente el Tribunal del Santo Oficio en Llerena y acabar con los problemas. El presupuesto rondaba los 15.000 ducados: 12.000 ducados para la compra del palacio y sobre 2.800 ducados para las obras. En este proyecto la distribución del Tribunal seguía prácticamente la que se hizo durante el tiempo en que estuvo alquilado. Las obras, en teoría, consistirían en mejorar y afianzar lo ya hecho.

La propuesta cayó en buena hora y se realizaron las correspondientes negociaciones hasta que el 19 de septiembre de 1597 se compra el palacio por 12.000 ducados<sup>34</sup>. El 20 de diciembre de ese mismo año la Suprema ordena que le manden el proyecto de reforma con planos y memoria económica para su estudio. No es hasta el 1 de septiembre de 1598 cuando se manda otra vez a Madrid el proyecto solicitado, que incluía dos trazas del estado actual del palacio, hechas por dos maestros alarifes distintos: Francisco Delgado y Gabriel Zapata. A dichos planos se le acompañaba una "comunicación de Gabriel Serrano, Francisco Delgado y Gabriel Zapata, albañiles sobre la disposición y traza en que se puede poner la casa que se ha comprado para el ejercicio y vivienda en ella del Santo Oficio", con dos memorias económicas: una para las cincuenta cárceles y otra para el Oficio y las viviendas.

En este punto del proceso es donde surgen los desacuerdos entre los dos

<sup>32</sup> AHN, Inquisición, lg. 2.717. Esta referencia de los años 1595/1596 la expone Fermín MAYORGA en "Los herejes de la frontera hispano-portuguesa", en LORENZANA DE LA PUENTE, F y MATEOS ASCACÍBAR, FJ. (coords.) *Iberismo. Las relaciones entre España y Portugal. Historia y tiempo actual. Y otros estudios sobre Extremadura. VIII Jornadas de Historia en Llerena*, Llerena, 2008, pp. 117-139.

<sup>33</sup> A estos moriscos también se le sumaron otros procedentes de Trujillo, Zafra, Cañamero, Puerto de Santa Cruz, etc.

<sup>34</sup> Archivo Histórico Municipal de Llerena, Protocolo de Alonso García, lg. 1-1/37, ff. 1.105 y ss.

inquisidores que han de vivir allí. Por un lado Bartolomé Martínez de Carnacedo y por otro Miguel Jiménez Palomino, acompañado este último del fiscal Cipriano González, que no tiene pelos en la lengua:

“Lo que pasa es que el Oficio compró las casas de Don Francisco Zapata para este Oficio y habiendo de ser este el principal fin el Doctor Carnacedo ha trazado y traza de suerte su aposento que deja desacomodado el Oficio y de tal suerte desacomoda al inquisidor Palomino y al alcaide que por ninguna vía se puede vivir porque toma para sí la mitad por medio de toda la casa. Y porque parezca que su parecer lleva alguna color y razón a hecho firmar su parecer a dos alarifes que al presente hay en esta villa y esto con artificios o por mejor decir por fuerza. Cuando se trató de comprar esta casa se sirvió como se había de acomodar y con aquel presupuesto y relación se mandó comprar la casa. Ahora listamente se aparta de aquel parecer y adonde había de haber casa para dos se la toma para sí con toda la huerta y mitad de la casa que cae hacia aquella parte y a la plaza pública”<sup>35</sup>.

El alcaide de las cárceles también se defiende diciendo:

“El doctor Bartolomé Martínez de Carnacedo se ha resuelto con su parecer en dejarme con tan inconsiderable vivienda, que no tan solamente es cómoda para una decena de personas, que tengo en mi casa y servicio. Pero aún con dificultad podría yo sólo vivir pues no me da aposento suficiente para poder tener un poco de leña y trigo que para el sustento es necesario; ni servicio de corral, ni patio, ni puerta, ni ventana para ver la calle. Y da a entender en esto que mi casa y familia han de estar tan sujetos a la prisión como lo están los de las secretas”<sup>36</sup>.

Por su parte el inquisidor Jiménez Palomino también envía su misiva de disconformidad en parecidos términos y en las mismas fechas. Lo curioso es que los inquisidores mancomunadamente habían firmado su conformidad con el proyecto de los alarifes; pero a la vez y cada cual por su cuenta escriben secretamente a la Suprema su propio parecer, que es contrario al que oficialmente mantienen. Y a todo esto, ¿qué fue lo que propuso el inquisidor mayor? La propuesta más rompedora, como diríamos hoy. Ni más ni menos que hacer un edificio anexo nuevo donde colocar las audiencias, secreto y la cámara de la tortura. ¿Con qué argumento hizo esta propuesta de actuación?, evidentemente arguyó la razón económica ya que su plan rebajaría los 2800 ducados de la reforma a solo 2500 de la obra nueva. Qué duda cabe que el inquisidor mayor era una persona astuta, inteligente y de altas miras.

¿Cómo pudo plantear Martínez Carnacedo una obra nueva que resultara más barata que una reforma ya iniciada en los años de alquiler? Pues con ingenio suficiente planteó ocupar los corrales que tenía el palacio junto a la muralla de la ciudad.<sup>37</sup> Ya dijimos en nuestra descripción primera que de la torre nueva en el extremo de la fachada con pórtico gótico-renacentista, hasta la muralla se cerró la ronda con un muro alto y lo que era ronda pasó a ser corrales de servicio. La obra era sencilla como expone el inquisidor:

“La Cámara del secreto de bóvedas como el de Sevilla, con ventanas altas de mucha claridad y seguridad encajadas entre la torre mayor de la dicha casa y el muro de la villa que para aquella parte es de cantería fuerte, de manera que por estos dos lados no a menester más obra que los pilares

<sup>35</sup> Carta dirigida a la Suprema el seis de septiembre de 1598.

<sup>36</sup> Carta igualmente dirigida a la Suprema el seis de septiembre de 1598.

<sup>37</sup> Ver fig. 3.

sobre que ha de cargar la bóveda y las paredes y pilares de los otros dos lados , que abrazados con la fortaleza de la torre y muros son fáciles.

La Audiencia principal junta con el Secreto en lo restante de la dicha ronda hasta donde lo divide de la otra ronda y corrales de las cárceles, la pared que allí hay para guarda de ellas que es sitio de buena capacidad y en anchura y largura y quedar ayudada la fábrica de tres paredes , la intermedia del Secreto donde ha de estar la puerta para él y el Tribunal y las de la casa y muro de la villa a los lados que no tienen necesidad sino de sola la cuarta pared de nuevo y puede ser de bóveda o maderada y mudarse los artesones de la Sala dorada a ella fácilmente. Sería esta pieza muy clara y espaciosa, con buena vistas al campo secreto y a la mano de las cárceles sin ningún rodeo y de mucha autoridad<sup>38</sup>.

Si hubiera salido esta proposición adelante, gran parte del inmueble no se habría entenebrecido, puesto que la mayor parte del palacio renacentista quedaría para casa de un inquisidor; el edificio mudéjar de la Orden para otro inquisidor y el alcaide con buen acomodo en la nave central que dividía los dos patios, renacentista y mudéjar, y con salida a la plaza por un entresuelo. El patio de los aljofaifos junto con todo el Ayrado y sus corrales quedarían para cárceles secretas. Junto al vertedero de las cárceles un pequeño reciento para los enterramientos provisionales de los reos difuntos. Ni siquiera hubiese sido necesario partir la capilla en dos para meter en ella dos celdas.

El parecer del inquisidor mayor no tuvo el beneplácito de la Suprema, que aunque siempre andaba ahorrando dinero, también prefería no arriesgar demasiado. Bastaba con seguir el proyecto inicial de 1597 y solucionar lo mejor posible el incómodo acomodo de los inquisidores y alcaide. Por otra parte, la Suprema no podía olvidar que lo primero era el número de cárceles y como ya hemos visto desde un principio las cárceles condicionaron toda la obra. En este punto también intentaron ahorrar lo posible.

Al lado izquierdo del Ayrado, mirando a Oriente, se levantaron cárceles nuevas, con dependencias en lo alta para su servicio y se levantó un muro para separarlas de la huerta y de la vista del cercano convento de Santa Clara (ver imagen 9 del Anexo). En total se quedaron 50 cárceles a derecha e izquierda del Ayrado, que fueron suficientes para el curso de los tiempos. El resto de la reforma siguió las directrices básicas de 1597. Se clausuraron corredores altos y bajos en los patios, se hicieron cárceles en la hermosa capilla y su sacristía. La mayor parte de las ventanas se acortaron, se enrejaron y se les puso celosías, de tal manera que la luz siempre entraba por arriba y ni los de dentro ni los de fuera podrían ver la plaza ni ser vistos. La huerta se dividió en dos, cada una de sus partes para la vivienda de los inquisidores. En la torre central de la fachada se instalaron las cárceles de los familiares de santo oficio y se cerraron ventanas. Finalmente se reforzó la muralla de la ciudad que hacía de cerca a todo el recinto y en especial a las cárceles: "El aderezo de la muralla que cerca esta casa [...] que por algunas partes es menester alzarla y echarle en partes unas rajadas de piedras y a toda ella ponerle un caballete de ladrillo que la defienda porque se va desportillando. Costará doscientos ducados".

Las dichas cárceles quedaron seguras, aunque con el paso de los tiempos su deterioro circunstancial propició alguna fuga como la de María de los Santos<sup>39</sup>. La noche de su fuga, el ayudante del alcaide le da la cena a las diez y "la halló con calenturas y queriendo ... cerrar las puertas de su cárcel le pidió que por Dios le

<sup>38</sup> El traslado del artesonado de la Sala Dorada es algo desproporcionado y de gasto innecesario a todas luces, menos a las del Carnacedo deseoso de vender su plan.

<sup>39</sup> La misma presa que citamos antes por su intento de suicidio.



dejase dicha puerta abierta, a ver si entraba algún ambiente que la sirviera de algún desahogo”, así lo hizo pero echó el cerrojo de la segunda puerta. Este cerrojo estaba fácil de vencer y como “cerca de ésta había otra puerta reja, a la que quitó un tablero y la arrimó a la barrera del cancel de dicha cárcel, y subió al primer tejado desde donde subió dicha puerta, y con ella al otro tejado que va por encima de las cárceles bajas, y se junta con la muralla a la que subió y por allí rodeó dicha muralla, y fue a parar a la Alcarria, por donde al parecer se arrojó”<sup>40</sup>. A las cuatro de la mañana del día siguiente, la lavandera del Oficio la vio en la calle de Santiago “quejándose y estando lastimada, con lo que pasó. Y encontró a dicha rea a quien trajo a su cárcel”<sup>41</sup>.

Después de todo el inquisidor mayor no consiguió su propósito, nunca pudo vivir y disfrutar del palacio como el licenciado Zapata. Detrás de él vino otro inquisidor que también lo intentó, pero una guerra se lo impidió. Fue en el tiempo en que el espíritu de la Ilustración dominaba gran parte de Europa. A Llerena llegó el inquisidor Juan Manuel de Cea y Escudero y aquí residió hasta 1804<sup>42</sup>. Durante su estancia hizo obras de reforma en el palacio, entre otras cosas para mejorar su vivienda que daba al jardín y la huerta. Se dio cuenta de la belleza y la armonía que destilaba la morada y quiso disfrutar de ella lo mejor posible. El problema es que gastó dineros a discreción y sin encomendarse a la Suprema (que a buen seguro nunca aprobaría lujos innecesarios). En 1814 se le abrió expediente por ello, pero él era entonces inquisidor en Toledo y los papeles referidos a estas obras no existían ya; porque los hijos de la Ilustración habían arrasado con todos los famosos “papeles de la Inquisición”. Los utilizaron de combustible en los grandes hornos de pan que construyeron en las propias cárceles secretas. Arrasaron con los testimonios documentales y las huellas carcelarias del Santo Oficio. Otro ideal de hombre nuevo, en este caso de ciudadano libre, tomó represalia<sup>43</sup>.

¿Puede que esto sea otra lección de la Historia que se venga de los impostores? Unos inquisidores que deseaban disfrutar de los bienes de un ideal que les era ajeno por propia convicción. ¿Usurpadores? ni más ni menos que la historia misma; al cabo de los años fue ocupado por la Guardia Civil y actualmente nuestro palacio es Palacio de Justicia.

## BIBLIOGRAFÍA

- GALVÁN RODRÍGUEZ, E. *El secreto en la Inquisición Española*, Universidad de las Palmas de Gran Canaria, 2001.
- GARRAÍN VILLA, L. “El licenciado Don Luis Zapata”, *Revista de Fiestas Mayores Patronales*, Llerena, 1985.
- “Orígenes del Santo Oficio de la Inquisición de Llerena” en LORENZANA DE LA PUENTE, F. y MATEOS ASCACÍBAR, F.J. (coords.) *Actas de la II Jornada de Historia de Llerena*, Llerena 2001.
- Llerena, sus calles, historia y personajes*, Llerena, 2010.
- GARRAÍN VILLA, L. y CASO AMADOR, R. “Aportación documental a los orígenes de la Inquisición en Llerena”, en LORENZANA DE LA PUENTE, F., MATEOS ASCACÍBAR, F.J. e IÑESTA MENA,

<sup>40</sup> Alcarria o Ancarria como ya expusimos en “Nuevas aportaciones documentales sobre el urbanismo de la ciudad de Llerena y su historia” en LORENZANA DE LA PUENTE, F., MATEOS ASCACÍBAR, F.J. y IÑESTA MENA, F. (coords.) *España, el Atlántico y el Pacífico. V Centenario del descubrimiento de la Mar del Sur (1513-2013). Y otros estudios sobre Extremadura. XIV Jornadas de Historia en Llerena*, Llerena, 2014, pp. 351-377.

<sup>41</sup> AHN, Inquisición, lg. 3.726, 44, recogido por Eduardo GALVÁN RODRÍGUEZ en *El secreto en la Inquisición Española*, Universidad de las Palmas de Gran Canaria, 2001.

<sup>42</sup> Ocupó el puesto que había dejado interinamente Francisco M<sup>o</sup>. Riesco. Así aparece en la *Guía del estado eclesiástico seglar y regular de España en particular y de toda la Iglesia Católica en general para el año de 1804*, Madrid, Imprenta Real, 1805, p. 316.

<sup>43</sup> AHN, Inquisición, lg. 4.572

- F. (coords.) *La representación popular. Historia y problemática actual. Y otros estudios sobre Extremadura. XIII Jornadas de Historia en Llerena*, Llerena, 2013, pp. 273-285.
- GARRIDO SANTIAGO, M. *Arquitectura militar de la Orden de Santiago en Extremadura*, Mérida, 1989.
- LÓPEZ FERNÁNDEZ, M. "Las Tierras de Reina entre el Islam y la Cristiandad", *Revista de Estudios Extremeños*, LXIII-I, 2007, pp. 187-211.
- MALDONADO FERNÁNDEZ, M. "Don Luis Zapata, consejero real, letrado de las Cortes y fundador del Mayorazgo y señorío de Çehel de las Alpujarras", en LORENZANA DE LA PUENTE, F. y MATEOS ASCACÍBAR, F.J. (coords.) *Actas de la II Jornada de Historia de Llerena*, Llerena 2001.
- "Don Luis de Zapata de Chaves, III Señor del Estado de Çehel de las Alpujarras y de las villas de Jubrecelada (Llerena), Ulela y Uhula", *Revista de Estudios Extremeños*, tomo LVIII, 2002, pp. 901-1.029.
- MATEOS ASCACÍBAR, F.J. "Nuevas aportaciones documentales sobre el urbanismo de la ciudad de Llerena y su historia" en LORENZANA DE LA PUENTE, F., MATEOS ASCACÍBAR, F.J. y IÑESTA MENA, F. (coords.) *España, el Atlántico y el Pacífico. V Centenario del descubrimiento de la Mar del Sur (1513-2013). Y otros estudios sobre Extremadura. XIV Jornadas de Historia en Llerena*, Llerena, 2014, pp. 351-377.
- MAYORGA HUERTAS, F. "Los herejes de la frontera hispano-portuguesa", en LORENZANA DE LA PUENTE, F. y MATEOS ASCACÍBAR, F.J. (coords.) *Iberismo. Las relaciones entre España y Portugal. Historia y tiempo actual. Y otros estudios sobre Extremadura. VIII Jornadas de Historia en Llerena*, Llerena, 2008, pp. 117-139.
- "La Inquisición de Llerena en su etapa final", en LORENZANA DE LA PUENTE, F. (coord.) *Actas del Congreso Internacional Guerra de la Independencia en Extremadura. II Centenario, 1808-2008. IX Jornadas de Historia en Llerena*, Llerena, 2009, pp. 209-227.
- MARTÍN BURGUEÑO, M. *Historia de Llerena*, Libro II, Llerena, 2013.
- MORILLO DE VALENCIA, A. *Compendio o laconismo de la fundación de Llerena*, Llerena, 1986.
- PEÑA GÓMEZ, M<sup>a</sup>. P. (DE LA) *Arquitectura y urbanismo de Llerena*, Cáceres, 1991.
- RUIZ MATEOS, A. *Arquitectura civil de la Orden de Santiago en Extremadura: la casa de la encomienda: Su proyección en Hispanoamérica*, Badajoz, 1985.
- "Residencias santiaguistas del Tribunal de la Inquisición de Llerena", en *Actas del Simposio El arte y las órdenes militares*, Cáceres, 26-27 abril de 1985.

ANEXO

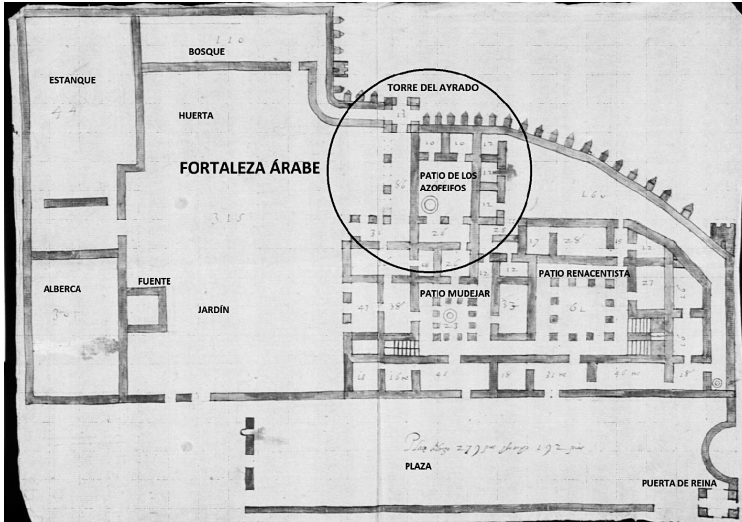


Fig. 1: Plano de 1598



Fig. 2: fotografía actual del área que ocupaba el Palacio de los Zapata

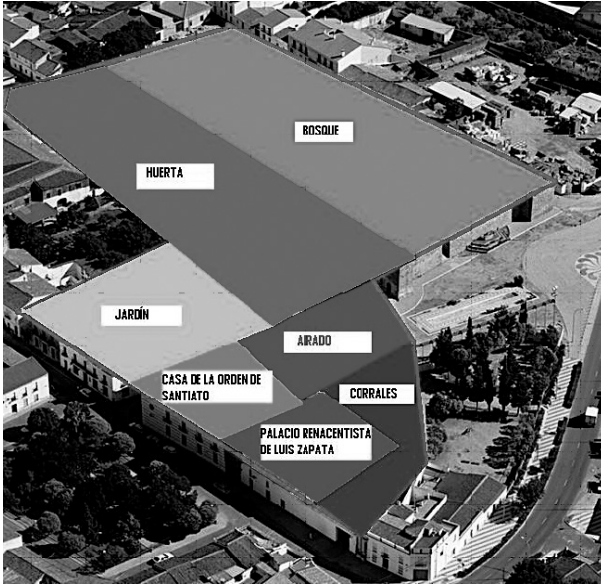


Fig. 3:  
Distribución  
del Palacio



Fig. Recinto del palacio a finales de la  
década de los cincuenta del siglo XX

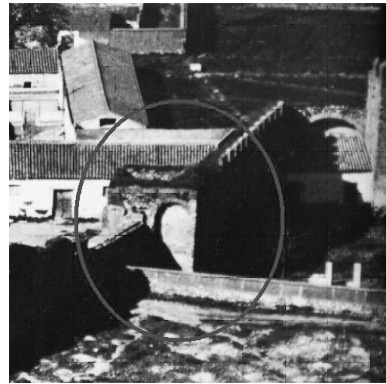


Fig. Primer plano de la torre del Ayrado



Fig. Fotografiado de Joartzí donde solo queda a  
la vista la casa de la Orden, que construyeron los  
santiaguistas; publicado en el libro "Extremadura"  
de Nicolás Díaz y Pérez. Aproximadamente de 1880

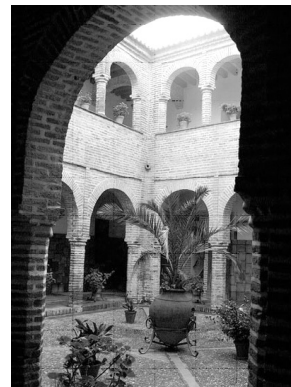


Fig. Patio mudéjar de la casa de la Orden



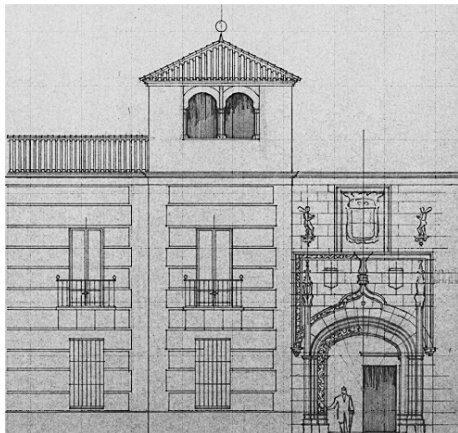


Fig. 8: Recreación de palacio para las obras del Palacio de Justicia actual, año 1969

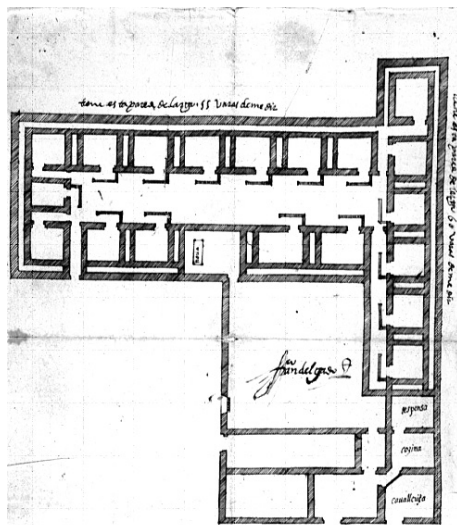


Fig. 9: Plano de las nuevas cárceles secretas que se hicieron sobre terrenos de la huerta y lindando con el Ayrado